GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1511 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF, de fecha 19 de julio del 2024, El informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 171-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1393-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1505-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°940 -2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio del 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 1058-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de julio del 2025, remitido por el Ing. Aldred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1058-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de julio del 2025, remitido por el Ing. Aldred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, El Reporte N°1123-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N°171-20243/GRJ/ORAF, de fecha 19 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C.

ORAF
DOC. Nº. 9725934
EXP. Nº. 6188641

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS** por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, con CUI N° 2641635,** por el monto contractual de S/. 219,120.00 Soles.

Contando con el informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 171-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS**, por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL** de conformidad con el contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF, **Cuarto Entregable,** por el monto de S/. 63,910.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1393-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS,** ha cumplido con la ejecución del 29.16666666% del entregable periódico, por el monto de S/. 63,910.00 Soles, por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), CON CUI N° 2641635,** de acuerdo al informe de conformidad presentado por el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1505-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS,** por el importe de S/. 63,910.00, por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), CON CUI N° 2641635,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3642, Meta 277 especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 63,910.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal Nº 940-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que

resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la ejecución del 29.16666666%, del Cuarto Entregable, por el monto de S/. 63,910.00 Soles, a favor de **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS,** por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), CON CUI N° 2641635,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1058-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de julio del 2025, remitido por Ing. Aldred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION,** a favor de **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS,** por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), CON CUI N° 2641635,** de conformidad al contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF, entregable periódico, por el monto de S/. 63,910.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1170-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de julio del 2025, remitido por Ing. Aldred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual realiza aclaración de contenido **DICE**: Informe Presupuestal N° 1503-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, **DEBE DECIR**: Informe Presupuestal N° 1505-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT

Contando con el Reporte N° 1123-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que correspondiente al Contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF, por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), CON CUI N° 2641635,** por el monto de S/. 63,910.00 Soles, al proveedor: **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS,** con **RUC N° 10200066109,** cumplió con la entrega según contrato N°171-2024/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento 15-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 63,910.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3642.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de, **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS,** por la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), CON CUI N° 2641635,** de conformidad al contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF, **entregable periódico,** por el monto de S/. 63,910.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BARRETO ASTUCURI SMITH JESUS,** por adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO: EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), CON CUI N° 2641635,** de conformidad al contrato N° 171-2024/GRJ/ORAF, **entregable periódico** por el monto de S/. 63,910.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15- FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2 5
MONTO	: S/ 63,910.00 Soles

C.C.P. : NOTA N° 3642

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL